



D. Antonio Moreno Espejo
DIRECCION DE AUTORIZACION Y REGISTRO DE ENTIDADES
COMISIÓN NACIONAL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19.
28046 –MADRID.

Madrid, 29 de Julio de 2004

HECHO RELEVANTE

BEVA GESTION S.A., S.G.I.I.C. comunica como HECHO RELEVANTE, en sustitución del Hecho Relevante presentado con fecha 29 de Junio de 2004, con número de registro nº 2004 065328, al amparo de lo dispuesto en el art.19 de la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre de IICs, y su normativa de desarrollo, en relación con el Fondo de Inversión, MENCEY PREMIER I, FI, inscrito en sus Registros públicos con el número 2422:

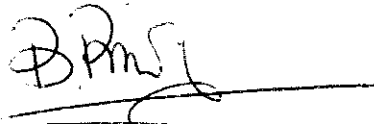
Que es intención de esta Sociedad Gestora modificar la política de inversión del Fondo en los siguientes términos:

- La política de inversión del Fondo pasa a ser considerado Fondo de Fondos Global, que invertirá más del 50% (entre un 50% y un 100%) de la cartera en Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) de carácter financiero, tanto gestionadas por entidades del grupo BBVA, como gestionadas por otros grupos financieros nacionales o extranjeros.
- Con el objetivo de reducir el riesgo de la inversión de la cartera estará muy diversificada a través de la selección de IICs especializadas en diferentes sectores, regiones geográficas, estilos y técnicas de inversión. En cualquier caso, se seleccionarán IICs que estén gestionadas por entidades gestoras de reconocido prestigio en cada categoría.
- Las IICs en las que invierta el Fondo podrán invertir en cualquier tipo de activo de renta fija, variable mercados monetarios, y/o instrumentos financieros derivados, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países.
- El Fondo invertirá inicialmente entre 3 y 20 IICs tanto nacionales como extranjeras de reconocido prestigio y experiencia.
- El Fondo podrá invertir de forma minoritaria en su cartera activos o IICs que inviertan en Mercados Emergentes o que no alcancen el "grado de inversión".
- La inversión en instrumentos financieros derivados y valores no cotizados, se podrá realizar de forma directa o indirecta a través de las IICs en las que invierte el Fondo.
- La parte que, en cada momento, no esté invertida en IICs podrá ser invertida en cualquier tipo de activo de renta fija, variable, mercados monetarios y/o instrumentos financieros derivados, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países.

BBVA

Estos cambios, entrarán en vigor una vez se practique en el Registro Administrativo de C.N.M.V. la inscripción de la actualización del Folleto Explicativo del Fondo, una vez otorgado el preceptivo derecho de separación, que será comunicado individualizadamente, mediante carta personalizada a los partícipes del Fondo.

Atentamente,



Fdo: Belén Rico Arévalo
BBVA GESTION, S.A. SGIIC